

**CONTRATO DE ADHESIÓN  
AL CONTRATO DE FIDEICOMISO “FONDES”**

El presente Contrato de Adhesión al Contrato de Fideicomiso se celebra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022 ( la "Fecha de Celebración"), entre \_\_\_\_\_ (el “**Fiduciante B Donante**”) representado en este acto por su \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, DNI N° \_\_\_\_\_, constituyendo domicilio a efectos del presente en \_\_\_\_\_, por una parte; y por la otra el **Banco de la Ciudad de Buenos Aires**, (el “**Fiduciario**”), representado en este acto por su \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, y ambos en forma conjunta denominados “Las Partes”

**CONSIDERANDO**

- I) Que con fecha 1 de Diciembre de 2021, el **Fiduciario** y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “**Fiduciante A**”) han celebrado el Contrato de Fideicomiso que se adjunta al presente como Anexo I (el “**Contrato de Fideicomiso**”) constituyendo el Fideicomiso "FONDES - Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Economía Social", el cual contempla la posibilidad de que pudieran ser parte de dicho Contrato de Fideicomiso nuevos Fiduciantes B Donantes mediante la suscripción de un Contrato de Adhesión al mismo,
- II) Que el **Fiduciario**, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 7 apartado 7.1. del Contrato de Fideicomiso acepta por cuenta y orden del **Fiduciante A** y demás Fiduciantes, si los hubiere, que el Adherente se adhiera al Contrato de Fideicomiso como nuevo **Fiduciante B Donante**;

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO (LA “ADHESIÓN”), CONFORME LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

Artículo 1. Todos los términos cuya primera letra figura en mayúscula (excepto en los casos en que se deba a que inician una oración o constituyan un nombre propio) en este convenio y sus anexos tendrán el significado que se les otorga en el mismo y en el **Contrato de Fideicomiso**.

Artículo 2. El **Fiduciante B Donante** declara conocer y aceptar todas las disposiciones del **Contrato de Fideicomiso**, el que obra como Anexo I del presente Contrato de Adhesión, y no podrá invocar ni alegar desconocimiento alguno de estas frente a un incumplimiento contractual.

Artículo 3. Las condiciones del aporte del **Fiduciante B Donante** se describen en el Anexo II del presente.

Artículo 4. En los términos del Artículo 4, apartado 4.1.2. del **Contrato de Fideicomiso** el **Fiduciante B Donante** formula las declaraciones y garantías que se adjuntan en el Anexo III del presente y suscribe la declaración jurada de origen de los fondos conforme el Anexo IV.

Artículo 5. La presente Adhesión se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina.

Artículo 6. Cualquier notificación que deba hacerse a “Las Partes” de la presente Adhesión sólo será considerada válida y vinculante si se dirige por escrito a los siguientes domicilios, donde serán válidas todas las notificaciones, inclusive aquellas vinculadas con traslados de demanda:

(a) al Fiduciario:

(b) al Fiduciante:

FONDES

CONTRATO DE ADHESIÓN N° \_\_\_\_

Las Partes del presente podrán modificar sus domicilios, direcciones de correo electrónico y números de teléfono a estos fines por medio de notificación a la otra parte. Las notificaciones y otras comunicaciones cursadas entre las partes en virtud del presente, se considerarán entregadas en la fecha de su recepción.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos.

**ANEXO I:  
CONTRATO DE FIDEICOMISO**

**ANEXO II:  
CONDICIONES DEL APORTE**

Monto del aporte: \$ \_\_\_\_\_ (pesos \_\_\_\_\_)

Cantidad de Cuotas B Donantes: \_\_\_\_\_

Monto nominal de las Cuotas B Donantes suscriptas: \_\_\_\_\_

Valor del Patrimonio Neto del Fideicomiso:  
(fecha de valuación **Marzo 31/Septiembre 30**)

Valor Cuota de la presente suscripción: \_\_\_\_\_  
(fecha de valuación **Marzo 31/Septiembre 30**)

### ANEXO III DECLARACIONES Y GARANTÍAS

**(a) Constitución y cumplimiento.** El Fiduciante B Donante cuenta con capacidad y autorización suficientes para celebrar la presente adhesión al Fideicomiso FONDES y ceder la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitados y para firmar cualquier documento o instrumento que se deba suscribir y otorgar bajo el Fideicomiso FONDES; así como para cumplir con sus disposiciones, la celebración, otorgamiento y cumplimiento de los mismos y la concreción de las operaciones previstas en éstos han sido debida y válidamente autorizadas; cada documento del Fiduciante B Donante evidencia y evidenciará una obligación válida y vinculante del Fiduciante B Donante exigible de conformidad con sus términos.

**(b) Autorización suficiente.** La celebración de la presente adhesión y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Fiduciante B Donante conforme al Contrato de Fideicomiso, han sido debidamente autorizados por sus autoridades, mediante la obtención de las normas, aprobaciones, permisos y consentimientos necesarios aplicables en virtud de la Normativa Aplicable.

**(c) Obligaciones.** Las obligaciones que corresponden al Fiduciante B Donante en el Contrato de Fideicomiso y en el presente representan obligaciones válidas, vinculantes y plenamente exigibles al mismo.

**(d) Legalidad.** La adhesión al Contrato de Fideicomiso y el cumplimiento de las obligaciones bajo el mismo, así como el ejercicio de los derechos que corresponden al Fiduciante B Donante conforme al Contrato de Fideicomiso, no se oponen, incumplen, ni violan, en forma actual y/o futura, las cláusulas o disposiciones de obligaciones emanadas de leyes, decretos, resoluciones y/o cualquier otro tipo de norma, incluyendo pero no limitado a la Normativa Aplicable, ni tampoco de instrumentos o dictámenes públicos o privados, a los que estén sujetos el Fiduciante B Donante, el Fiduciario y/o los bienes de aquéllos.

**(e) Ausencia de Procedimientos o Acciones.** No tiene conocimiento fehaciente de ser objeto de ningún procedimiento o investigación por parte de autoridad gubernamental alguna, de acciones administrativas o judiciales promovidas por terceros, de la existencia de ninguna clase de procedimiento o investigación por parte de autoridad gubernamental alguna, ni de acciones administrativas o judiciales promovidas por terceros, de inminente iniciación contra el Fiduciante B Donante (i) cuyo resultado fuera la invalidez del Contrato de Fideicomiso respecto del Fiduciante B Donante, del Fiduciario y/o del Fideicomiso, (ii) que impida o pueda impedir el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Fiduciante B Donante conforme al Contrato de Fideicomiso y (iii) que afecte o pueda afectar adversamente la capacidad legal, solvencia y/o situación patrimonial del Fiduciante B Donante para cumplir sus obligaciones y ejercer sus derechos conforme al Contrato de Fideicomiso.

**(f) Legitimidad.** Los Bienes Fideicomitados: (i) están instrumentados en debida forma y no contrarían ninguna ley ni disposición normativa en general y cumplen en todos sus aspectos esenciales con los requisitos legales y normativos; (ii) están libres y exentos de todo tipo de gravamen, embargo, prenda, cargas, derechos reales de garantía de cualquier naturaleza, y no han sido cedidos con anterioridad.

**(g)** A su leal saber y entender, el Fiduciante B Donante no conoce la existencia de ningún hecho o circunstancia que, de haber sido informados oportunamente, hubieran convertido cualquiera de los hechos, manifestaciones y declaraciones contenidas en este artículo en (a) inexactos, (b) conducentes a error, o (c) engañosos.

**(h)** Da cumplimiento cabal a las disposiciones de la Ley de Promoción de la Economía Social, sus modificatorias y concordantes y demás Normativa Aplicable.

**(i)** El Fideicomiso FONDES se encuentra exceptuado de la autorización de oferta pública por la Comisión Nacional de Valores en virtud de las disposiciones del artículo 83 de la Ley 26.831 y modificatorias y concordantes.

**(j)** El Fiduciante B Donante presta conformidad con la cotización de las Cuotas B Donantes en BYMA S.A. bajo el régimen de oferta pública y/o con el canje de las Cuotas B Donantes por nuevos certificados de participación a ser listados en BYMA S.A. bajo el régimen de oferta pública con términos y condiciones similares a los de las Cuotas B Donantes.

**ANEXO IV****DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS**

(LEY N° 25.246, RESOLUCIONES UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Nros. 11/11 y 26/11)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), el Sr/a \_\_\_\_\_ por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar al trámite al que se adjunta la presente proviene de actividades lícitas y se originan en

---

También en carácter de DECLARACIÓN JURADA manifiesto que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas y que tengo conocimiento del contenido de la Ley N° 25.246 y que SI NO (marcar la opción que corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Políticamente Expuestas” que se encuentra a continuación de la presente y a la que he dado lectura.

En caso afirmativo, indicar: cargo/función/jerarquía o relación con la persona políticamente expuesta

---

Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los TREINTA (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

.....  
Firma del titular o su apoderado



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Contrato de Adhesión Fiduciantes B Donantes - EX-2022-14283969-GCABA-SSDPH

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.